



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 009/2024 de fecha 21 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-022/2024

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 1, N° 2 Y N° 3; Y SE APRUEBAN LA ADENDA N° 4 Y LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 24/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ELEXACAFITOR, TEZACAFITOR, IVACAFITOR PARA JOAQUÍN DANIEL TORRES CON C.I. N° 8.243.373 - AMPARO JUDICIAL - AD REFERÉNDUM 2024", CON ID N° 438.727.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 0259/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de febrero de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0024/2024, de fecha 07 de febrero de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad la ratificación de las Adendas N° 1, 2 y 3; y a consideración la aprobación de la Adenda N° 4 y la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 24/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ELEXACAFITOR, TEZACAFITOR, IVACAFITOR PARA JOAQUÍN DANIEL TORRES CON C.I. N° 8.243.373 - AMPARO JUDICIAL - AD REFERÉNDUM 2024", con ID N° 438.727; y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 1, N° 2 y N° 3 consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia, las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a las consultas realizadas por potenciales oferentes;

Que, la Adenda N° 4 representa la modificación realizada sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la observación realiza por Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la modificación suministrada (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, la Aclaración N° 1 representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

**FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 009/2024 de fecha 21 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-022/2024

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 24/2023 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ELEXACAFITOR, TEZACAFITOR, IVACAFITOR PARA JOAQUÍN DANIEL TORRES CON C.I. N° 8.243.373 - AMPARO JUDICIAL - AD REFERÉNDUM 2024”, con ID N° 438.727, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Ratificar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 24/2023 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ELEXACAFITOR, TEZACAFITOR, IVACAFITOR PARA JOAQUÍN DANIEL TORRES CON C.I. N° 8.243.373 - AMPARO JUDICIAL - AD REFERÉNDUM 2024”, con ID N° 438.727, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Ratificar la Adenda N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 24/2023 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ELEXACAFITOR, TEZACAFITOR, IVACAFITOR PARA JOAQUÍN DANIEL TORRES CON C.I. N° 8.243.373 - AMPARO JUDICIAL - AD REFERÉNDUM 2024”, con ID N° 438.727, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4º) Aprobar la Adenda N° 4, al Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 24/2023 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ELEXACAFITOR, TEZACAFITOR, IVACAFITOR PARA JOAQUÍN DANIEL TORRES CON C.I. N° 8.243.373 - AMPARO JUDICIAL - AD REFERÉNDUM 2024”, con ID N° 438.727, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 009/2024 de fecha 21 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-022/2024

REFERÉNDUM 2024", con ID N° 438.727, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 5°) Aprobar la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 24/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ELEXACFTOR, TEZACFTOR, IVACFTOR PARA JOAQUÍN DANIEL TORRES CON C.I. N° 8.243.373 - AMPARO JUDICIAL - AD REFERÉNDUM 2024", con ID N° 438.727, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración**



PARAGUAY
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 24/23
“ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ELEXACAFITOR, TEZACAFITOR, IVACAFITOR PARA
JOAQUIN DANIEL TORRES CON C.I. N° 8.243.373 - AMPARO JUDICIAL - AD REFERENDUM
2024”

ADENDA N° 1

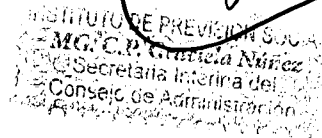
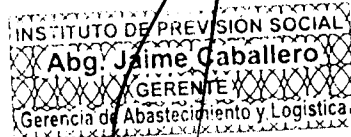
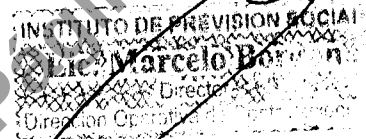
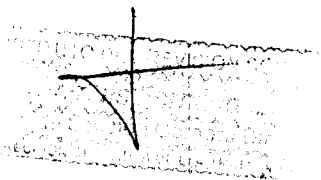
Asunción, 02 de febrero de 2024

AL OFERENTE:

Con relación a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 24/23**
“ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ELEXACAFITOR, TEZACAFITOR, IVACAFITOR PARA
JOAQUIN DANIEL TORRES CON C.I. N° 8.243.373 - AMPARO JUDICIAL - AD REFERENDUM
2024”, con ID N° 438.727, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas de Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-



Resolución C.A. - Página Web IPS

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 24/23
“ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ELEXACFTOR, TEZACFTOR, IVACFTOR PARA
JOAQUIN DANIEL TORRES CON C.I. N° 8.243.373 - AMPARO JUDICIAL - AD REFERENDUM
2024”

ADENDA N° 2

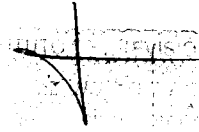
Asunción, de febrero de 2024

AL OFERENTE:

Con relación a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 24/23**
“ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ELEXACFTOR, TEZACFTOR, IVACFTOR PARA
JOAQUIN DANIEL TORRES CON C.I. N° 8.243.373 - AMPARO JUDICIAL - AD REFERENDUM
2024”, con ID N° 438.727, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas de Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Ba
Director


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente General
Gerencia de Abastecimiento y Logística


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mg. C. Gabriela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mg. C. Gabriela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 24/23
“ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ELEXACFTOR, TEZACFTOR, IVACFTOR PARA
JOAQUIN DANIEL TORRES CON C.I. N° 8.243.373 - AMPARO JUDICIAL - AD REFERENDUM
2024”

ADENDA N° 3

Asunción. de febrero de 2024

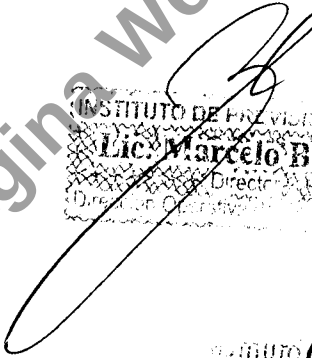
AL OFERENTE:

Con relación a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 24/23**
“ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ELEXACFTOR, TEZACFTOR, IVACFTOR PARA
JOAQUIN DANIEL TORRES CON C.I. N° 8.243.373 - AMPARO JUDICIAL - AD REFERENDUM
2024”, con ID N° 438.727, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

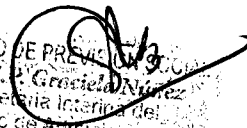
Se modifican las fechas de Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente. -




INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Ba
Directo
Dirección Operativa


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M.C. Graciela Núñez
Secretaría Interina del
Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 24/23
“ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ELEXACFTOR, TEZACFTOR, IVACFTOR
PARA JOAQUIN DANIEL TORRES CON C.I. N° 8.243.373 - AMPARO JUDICIAL - AD
REFERENDUM 2024”
ID N° 438.727

ADENDA N° 4

1. En la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, en Especificaciones Técnicas, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código de Catálogo DNCP	Descripción	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	A Crear	A Crear	51212601-9996	ELEXACFTOR+ TEZACFTOR+ IVACFTOR COMPRIMIDO	ELEXACFTOR 50 MG, TEZACFTOR 25 MG, IVACFTOR DE 37,5 y 75	COMPRIMIDOS	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	270	540

Debe decir:

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código de Catálogo DNCP	Descripción	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	A Crear	A Crear	51212601-9996	ELEXACFTOR+ TEZACFTOR+ IVACFTOR COMPRIMIDO	<u>ELEXACFTOR 50 MG, TEZACFTOR 25 MG, IVACFTOR DE 75MG</u>	COMPRIMIDOS	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	270	540

Resolución CA: - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo B...
Director
Dirección Operativa de...

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. G. P. G...
Secretaría Interna del
Consejo de Administración



CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 24/23
"ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ELEXACFTOR, TEZACFTOR, IVACFTOR PARA JOAQUIN DANIEL TORRES CON C.I. N° 8.243.373 - AMPARO JUDICIAL - AD REFERENDUM 2024"
ID N° 438.727.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de de 2024

AL OFERENTE:

Con relacion al proceso licitatorio individualizado como **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 24/23 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ELEXACFTOR, TEZACFTOR, IVACFTOR PARA JOAQUIN DANIEL TORRES CON C.I. N° 8.243.373 - AMPARO JUDICIAL - AD REFERENDUM 2024"**, con ID N° 438.727. se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA N° 1

Título de la Consulta

MUESTRAS

Consulta Realizada

Solicitamos respetuosamente a la Convocante rever la entrega de la muestra por el alto costo del mismo y aceptar catálogos y prospecto del medicamento solicitado con declaración jurada de entregar lo ofertado.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 2

Título de la Consulta

MUESTRAS

Consulta Realizada

Solicitamos respetuosamente a la Convocante en referencia al punto 15 de entrega de muestra y por el alto costo del medicamento se tenga en cuenta como parte de la orden de entrega de lo adjudicado.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 3

Título de la Consulta

15- muestras

Consulta Realizada

Solicitamos respetuosamente a la convocante permita la presentación de catálogos de lo ofertado en reemplazo de la muestra acompañada de una declaración jurada en la que el oferente se comprometa, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente. Es importante mencionar que en otras Licitaciones en proceso, la Convocante ha permitido esta posibilidad a los potenciales oferentes, por lo que creemos que en este llamado podría aplicarse el mismo criterio.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 4

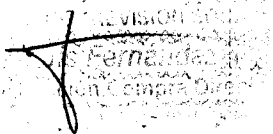
Título de la Consulta

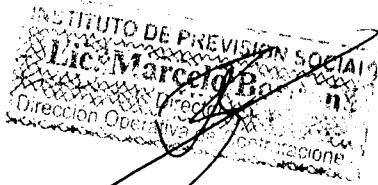
MUESTRAS

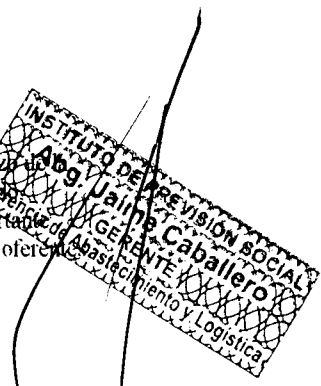
Consulta Realizada

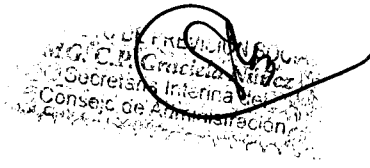
Solicitamos respetuosamente a la convocante permita la presentación de catálogos de lo ofertado - en reemplazo de la muestra - acompañada de una declaración jurada en la que el oferente se comprometa, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente. Es importante mencionar que en otras Licitaciones en proceso, la Convocante ha permitido esta posibilidad a los potenciales oferentes, por lo que creemos que en este llamado podría aplicarse el mismo criterio.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.


FERNANDO
Director de Compra


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo
Dirección Operativa de Contratación


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jeline Caballero
Gerente de Abastecimiento y Logística


Graciela
Secretaria Interina
Consejo de Administración